



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la ley 24.121 crea un Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de Resistencia y el Poder Ejecutivo Nacional ha designado a los magistrados que se harán cargo de aquél, a través de los decretos N° 1718/94, 1719/94 y 1720/94.

Que es propósito de esta Corte Suprema proveer lo necesario para proceder a la oportuna habilitación del citado tribunal oral.

Por ello,

ACORDARON:

1) Disponer que la habilitación del Tribunal Oral Criminal Federal con asiento en la ciudad de Resistencia quede supeditada a la habilitación de los ministerios públicos que habrán de actuar ante el Tribunal Oral mencionado, fecha en que la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia recibirá el juramento de ley a los señores magistrados doctores Ana Victoria Order, Norberto Rubén Giménez y Gladis Mirtha Yunes.

2º) Poner en conocimiento del señor Procurador General de la Nación la presente acordada.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

[Firma]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
EDUARDO BIANCHI O'CONNOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
JORGE ALEJANDRO MAGNONI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION